



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1212-2023-MDK/GM

Kimbiri, 10 de Noviembre de 2023

### VISTO:

la Opinión Legal N° 0438-2023-MDK/OGAJ-EAP-D; Informe N° 783-2023-MDK-OGPP/WCHJ-D; Informe N° 2212-2023-MDK-GDTI/HHAG-G; Informe N° 589-2023-MDK-GDTI-SUBGO/WLC-SG; Informe N° 3146-2023-MDK-OGSEI/YALV-D; Informe N° 055-2023-MDK-OGSEI/TVY-SO; Carta N° 902-2023-MDK-GM-OGSEI/YALV-D; Informe N° 054-2023-MDK-OGSEI/TVY-SO; Informe N° 131-2023-MDK/GDTI-SUBGO/ERG-RO; respecto a la aprobación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02 (por Partidas Nuevas N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02, con ampliación Presupuestaria N° 02 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, anexo documentos que forman parte integrante de la presente resolución en (492) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //...”; Art. 195° que dice: “Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//...”;

Que, mediante Informe N° 131-2023-MDK/GDTI/SUBGO/ERG-RO, de fecha 13 de Octubre de 2023; el Ing. Elvis Rivero Garay; Residente de Obra, solicita al Supervisor de Obra, la aprobación del Adicional de Obra N° 02 por partidas nuevas N° 2 y deductivo vinculante N° 02 del **PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, CUI: N° 2492861, que las conclusiones y recomendaciones se detallan en forma específica y por partida, (por partidas nuevas), y (por deductivo), según índice. Como se ha definido anteriormente se tendrá la ejecución de obras adicionales N°02, por partidas nuevas N°02 y deductivo vinculante N° 02, resumiendo se tiene un adicional de S/. 358,745.91 soles, con respecto al monto contractual para lo cual deberá ser aprobada mediante acto resolutorio. Se recomienda a la Entidad la Aprobación del Expediente Técnico de Obras Adicionales N° 02, por partidas nuevas N° 02 y Deductivo vinculante N° 02 con ampliación presupuestal, mediante acto resolutorio. **Se recomienda a la Entidad la Aprobación de la ampliación presupuestal por la suma de S/.358,745.91 soles (trecientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco con 91/100 soles)**, para cumplir con las metas del proyecto.

Que, mediante Informe N° 054-2023-MDK-OGSEI/TVY-SO, de fecha 24 de Octubre de 2023; el Ing. Tony Vilchez Yarihuaman; Supervisor de Obra, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, el adicional de Obra N° 02; partidas nuevas N° 02 y deductivo vinculante N° 02, en calidad de Autorizado del **PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, CUI: N° 2492861, concluyendo que por las consideraciones expuestas en los antecedentes y al análisis cuantitativo; el suscrito como supervisor **DECLARA PROCEDENTE** y solicita la aprobación vía acto resolutorio de: **La AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL N° 02 por S/. 358,745.91**; Que representa el 16.42% del presupuesto aprobado, por afecto ejecutar adicionales partidas nuevas, Deductivos, Gastos generales y gastos de supervisión.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Carta N° 902-2023-MDK-GM-OGSEI/YALV-D, de fecha 20 de Octubre de 2023; el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Supervisor de Obra las observaciones a la solicitud de aprobación de adicional de Obra N° 02 del **PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, con CUI: N° 2492861, en tal sentido, esta Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, procede a la devolución del documento de la referencia con los adjuntos a fin de absolver las observaciones realizadas y remitir en el corto plazo de acuerdo a lo estipulado en la **DIRECTIVA N° 01-2015-MDK**, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 278-2015-MDK/A, Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por la Modalidad de Administración Directa de la Municipalidad Distrital de Kimbiri.



Que, mediante Informe N° 055-2023-MDK-OGSEI/TVY-SO, de fecha 24 de Octubre de 2023; el Ing. Tony Vilchez Yarihuaman; Supervisor de Obra, remite al Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, la subsanación del adicional de Obra N° 02; partidas nuevas N° 02 y deductivo vinculante N° 02, en calidad de Autorizado del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, CUI: N° 2492861;



Que, mediante Informe N° 3146-2023-MDK-OGSEI/YALV-D. de fecha de presentación 25 de Octubre, el Director General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con atención al Sub Gerente de Obras, la opinión sobre la aprobación del Adicional de Obra N° 02; Partidas Nuevas N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO"**, CUI: N° 2492861; concluyendo que por las consideraciones expuestas anteriormente en el análisis y evaluación realizada de los informes de la referencia b) y c) del Supervisor de obra Ing. TONY VILCHEZ YARIHUAMAN y Residente de obra Ing. ELVIS RIVERO GARAY, sobre la SOLICITUD DE APROBACION DE ADICIONAL DE OBRA N° 02: PARTIDAS NUEVAS N° 02, Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02 para el Proyecto con CUI N° 2492861, por la suma de inversión de **S/. 358,745.91 soles (trescientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco con 91/100 soles)**, con una incidencia de 16.42% con respecto al Expediente Técnico aprobado y en merito a lo establecido en la las Directiva N°001-2015-MDK y Directiva N°06-2015-MDK de la Municipalidad Distrital de Kimbiri, ésta Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, da **POR PROCEDENTE** para su **APROBACION** respectiva, con un resumen presupuestal, de acuerdo al siguiente detalle:



ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.				
		PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TECNICO S/.	VARIACIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO		TOTAL	
			ADICIONAL		DEDUCTIVO	ADICIONAL PRESUPUESTAL
			PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS		
A	B	C	D=A+B-C			
	<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO S/.</b>	<b>1,894,765.94</b>	<b>671,780.39</b>		<b>351,512.19</b>	<b>320,268.20</b>
	GASTOS GENERALES (9.62%)	182,294.20	64,631.55		33,818.76	30,812.80
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,077,060.14</b>	<b>736,411.94</b>		<b>385,330.95</b>	<b>351,081.00</b>
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.18%)	45,347.05	16,077.58		8,412.67	7,664.91
	GASTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (2.54%)	52,753.00				
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.47%)	9,800.00				
	<b>TOTAL, PPTO S/.</b>	<b>2,184,960.19</b>	<b>S/. 752,489.53</b>		<b>S/. 393,743.62</b>	<b>S/. 358,745.91</b>
	%	100.00%	34.44%	0.00%	-18.02%	16.42%



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



Que, mediante Informe N° 589-2023/MDK-GDTI/SUBGO/WLC-SG, de fecha 30 de Octubre de 2023, el Ing. William Lagos Cavalcanti, Sub Gerente (e) de Obras, remite al Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con atención al Gerente Municipal la opinión sobre la aprobación del Adicional de Obra N° 02; Partidas Nuevas N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, CUI: N° 2492861 concluyendo que Luego de un análisis de la documentación presentada por el Residente de obra y autorizado por el Supervisor de obra, dando validez al contenido bajo presunción de la veracidad en los informes de la referencia b) y c), en merito a lo establecido en la Directiva N° 001-2015- MDK y Directiva N° 06-2015-DMK. Estas deficiencias existentes están asentadas en el cuaderno de obra y justificadas documentadamente, las mismas que acompañan al presente Informe, con opinión **PROCEDENTE** del Director de la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, esta oficina de Sub Gerencia de Obras remite con opinión **FAVORABLE respecto a la SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N°02 POR PARTIDAS NUEVAS Y DEDUCTIVO VINCULANTE N° 02**, por el monto **S/. 358,745.91 (Trescientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco con 91/100 soles)** con una incidencia de 16.42% del presupuesto del proyecto aprobado.



Que, mediante Informe N° 2212-2023-MDK/HHAG/GDTI, de fecha 06 de Noviembre de 2023, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite al Gerente Municipal, la aprobación del Adicional de Obra N° 02; Partidas Nuevas N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, CUI: N° 2492861, concluyendo que por lo anteriormente expuesto, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura concluye lo siguiente: conforme a la justificación técnica y legal es procedente aprobar mediante acto resolutivo el adicional de obra N° 02 por Partidas Nuevas N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 con ampliación presupuestaria de **S/. 358,745.91 soles**, y una Ampliación de plazo de 60 días calendarios para el cumplimiento de todas las metas; **recomendando aprobar mediante acto resolutivo el Adicional de Obra N° 02 por Partidas Nuevas N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 con ampliación presupuestaria de S/. 358,745.91 soles.**

Que, mediante Informe N° 783-2023-MDK/GM/OGPP/WCHJ-D, de fecha 08 de Noviembre de 2023, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Gerencia Municipal, la opinión para la aprobación del Adicional de Obra N° 02; Partidas Nuevas N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 del Proyecto **“MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO”**, CUI: N° 2492861, concluyendo que por los descritos en líneas arriba; en atención al Informe N° 2212-2023-MDK-GDTI/HHAG-G e Informe N° 3146-2023-MDK/GM/OGSEI/VVC-D, de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones, respectivamente, quienes solicitan la aprobación del Expediente Técnico del Adicional de Obra N° 02 (Por Partidas Nuevas N°02 y Deductivo Vinculante N° 02) con Ampliación Presupuestaria N° 02 del Proyecto con CUI N° 2492861, esta Oficina . **le INFORMA** que sí existe disponibilidad presupuestaria hasta por la suma de **S/. 358,746.00**, con la fuente de financiamiento: **18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES**. Para tal efecto, la modificación del presupuesto es de Nivel Funcional Programático, vía Créditos y Anulaciones en respaldo al Informe N° 2212-2023-MDK- GDTUHHAG-G, previa opinión legal aprobar mediante un acto resolutivo.



META	ACTIVIDAD/PROYECTO	MODIFICAC. PRESUPUEST	
		ANULAC.	CRÉDITOS
044	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITIBILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CUSCO CUADRA 07 AL 19 Y LA AV. HERLINDA LEON DE LA CIUDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI LA CONVENCION CUSCO" con cui N° 2493210. -	358,746.00	





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



037	"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO" con cui N°2492861.		358,746.00
TOTAL		358,746.00	358,746.00

Que, mediante Opinión Legal N° 0438-2023-MDK/OGAJ-EAP-D; de fecha 10 de Noviembre de 2023, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a la Gerencia Municipal, la opinión sobre la aprobación del Adicional de Obra N° 02; Partidas Nuevas N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: N° 2492861, concluyendo PROCEDENTE la continuidad del trámite administrativo de la solicitud de Aprobación de Adicional de Obra N° 02, Partidas Nuevas N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 para el Proyecto con CUI N° 2492861; por contar con opiniones técnicas favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Dirección General de la Oficina de Supervisión y Evaluación de Inversiones; previa verificación de la INCIDENCIA PRESUPUESTARIA de 16.42% con respecto al Expediente Técnico aprobado, y teniendo en cuenta el Principio de Buena Fe Procedimental y Privilegio de Controles Posteriores, tal como establece los numerales 1.8 y 1.16 del Artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y demás normas conexas.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 272-2023-MDK/A, de fecha 20 de Octubre de 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias al Gerente Municipal, todo ello con la finalidad y atribuciones de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, el Adicional de Obra N° 02; Partidas Nuevas N° 02 y Deductivo Vinculante N° 02 del Proyecto "MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI – PROVINCIA DE LA CONVENCION – DEPARTAMENTO DE CUSCO", CUI: N° 2492861, con un presupuesto de S/. 358,745.91; en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución de acuerdo al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO S/.	PRESUPUESTO S/.			TOTAL	
			VARIACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO				ADICIONAL PRESUPUESTAL
			ADICIONAL		DEDUCTIVO		
			PARTIDAS NUEVAS	MAYORES METRADOS			
A	B	C	D=A+B-C				
	<b>SUB TOTAL COSTO DIRECTO S/.</b>	<b>1,894,765.94</b>	<b>671,780.39</b>		<b>351,512.19</b>	<b>320,268.20</b>	
	GASTOS GENERALES (9.62%)	182,294.20	64,631.55		33,818.76	30,812.80	
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>2,077,060.14</b>	<b>736,411.94</b>		<b>385,330.95</b>	<b>351,081.00</b>	
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.18%)	45,347.05	16,077.58		8,412.67	7,664.91	
	GASTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO (2.54%)	52,753.00					



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.47%)	9,800.00				
TOTAL, PPTO S/.	2,184,960.19	S/ 752,489.53		S/ 393,743.62	S/ 358,745.91
%	100.00%	34.44%	0.00%	-18.02%	16.42%

**ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR**, al Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto realizar la Modificación Presupuestal en el Nivel Funcional Programático, en el marco del numeral 29.2 del artículo 29° de la Directiva para la ejecución presupuestaria para el ejercicio fiscal 2023, en el nivel funcional programático con el Rubro (018), quedando de la siguiente manera:

META	ACTIVIDAD/PROYECTO	MODIFICAC. PRESUPUEST	
		ANULAC.	CRÉDITOS
044	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL JR. CUSCO CUADRA 07 AL 19 Y LA AV. HERLINDA LEON DE LA CIUDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI LA CONVENCION CUSCO" con CUI N° 2493210. -	358,746.00	
037	"MEJORAMIENTO DE SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN EL CAMINO VECINAL ANARO EN LA COMUNIDAD NATIVA DE ANARO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO" con CUI N° 2492861.		358,746.00
TOTAL		358,746.00	358,746.00

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial.

**ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFÍQUESE** el presente acto resolutivo a la; Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura; Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; Oficina General de Supervisión y Evaluación de Inversiones; y, a las demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO QUINTO. - PRECISAR**, que la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad cada uno de los informantes y firmantes de las unidades orgánicas y externos, por la fundamentación, informes, cartas de notificación, opiniones y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo en todos ellos una responsabilidad solidaria de carácter administrativo, civil y penal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI  
LA CONVENCION - CUSCO  
JERARQUÍA GENERAL  
CPE JULIÁN BAUTISTA TENORIO  
GERENTE MUNICIPAL